

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 10 DE ENERO 2012. I) INFORMES. II) AUDIENCIA A PETICIONARIOS DE NIVELACIONES SALARIALES. III) ANTEJUICIO 5-ANTJ-2011 ACUMULADO AL 5-ANTJ-2010, EL PRIMERO PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ MATEO CABRERA ESCALÓN Y LEONIDAS BUSTAMANTE ESCALÓN Y EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AMBOS CONTRA EL JUEZ DE LO LABORAL DE SANTA TECLA, LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES HERNÁNDEZ, POR EL DELITO DE PREVARICATO. IV) PETICIÓN DE LIC. AÍDA LUZ SANTOS DE ESCOBAR. V) VARIOS. Se procede a dar inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del señor Presidente de esta Corte, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día diez de enero. Se procede a la lectura. Se hacen observaciones por los señores magistrados: doctor Valdivieso y doctor Cardoza. Se aprueba la agenda con ocho votos. Se propone modificar el orden de los puntos I) y II) para recibir a los peticionarios que se encuentran esperando. Se llama a votar por

aprobar el orden propuesto, a fin de evacuar las audiencias programadas: ocho votos. 1) AUDIENCIA A PETICIONARIOS DE NIVELACIONES SALARIALES. Se recibe a los representantes de los Oficiales Mayores de las Cámaras de San Miguel. Se conceden diez minutos para exponer su petición. Dejan planteada su inconformidad con el hecho de que en las Cámaras son los únicos empleados que no recibirán incremento y esto lo consideran un acto discriminatorio. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez a las nueve horas y cincuenta minutos. Se recibe a los representantes de los notificadores B II de los Juzgados de Usulután. Exponen el hecho de haber recibido únicamente el seis por ciento de incremento y no el diez por ciento que reciben los colaboradores jurídicos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de las magistradas: licenciada Claros de Ayala y licenciada Perla Jiménez a las diez horas. Se recibe a los representantes de los Asistentes de Jueces de los Centros Integrados. Exponen sus labores dentro del nuevo modelo de gestión, que incluye trabajo de revisión jurisdiccional y trabajo administrativo; solicitan ser considerados en el aumento a entregarse a gran parte de los miembros del Órgano Judicial. Se recibe a los representantes de los notificadores B I quienes exponen sus labores ordinarias y el hecho de no recibir en igual porcentaje el incremento como los colaboradores jurídicos. Indican que hay un efecto discriminatorio en el presupuesto ya que hay cuatro notificadores BI que reciben el diez por ciento y el resto recibiría únicamente el seis por ciento. Magistrado Meléndez, consulta el nivel salarial que tenían previo al incremento. Se recibe a las representantes de los equipos multidisciplinarios, relacionando que vienen con dos peticiones: un incremento salarial a futuro, que equipare el salario de los miembros de los equipos que atienden los tribunales de familia respecto de los que atienden los Centros de Desarrollo Infantil, y la segunda

petición respecto a que han quedado excluidos del aumento general. II) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huezo, informa sobre escrito de la licenciada Astrid Torres, jueza de Vigilancia Penitenciaria de Santa Tecla, en la que informa que ha iniciado un proceso disciplinario en el Tribunal del Servicio Civil, y pide que se le dé apoyo técnico. Solicita se retome la posibilidad de darles algún tipo de asistencia legal a los colegas jueces para estos trámites. b) Magistrado Posada, comenta que los medios de comunicación están informando ayer y hoy, que una jueza de La Unión decretó el sobreseimiento definitivo de dos jueces a quienes la Corte recientemente había considerado formarles causa por prevaricato. Plantea este asunto para ver si el Pleno tiene algún análisis y posiblemente adelanten alguna investigación sobre esa aparente irregularidad cometida por la jueza, porque el fiscal del caso está diciendo que no podía haber decretado el sobreseimiento definitivo basándose aparentemente en la prescripción de la acción penal, porque son delitos oficiales cuya prescripción comienza a contarse a partir de la cesación del funcionario en el cargo y no desde la fecha de comisión del hecho. Señor Presidente, señala que mientras estén pendientes los recursos a los que ha hecho alusión el Fiscal General, no pueden pronunciarse. En igual sentido se pronuncia la magistrada Fortín Huezo. Para el doctor Posada tampoco puede el Pleno mostrarse ajeno a la situación. c) Se informa por Secretaría General que vía correo electrónico ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores copia de oficio enviado a través del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el cual trasladan trece peticiones de extradición para militares salvadoreños por parte del Reino de España. Agrega que quedarían pendientes de la recepción oficial de la documentación. d) Magistrado Meléndez, pide que se apruebe el realizar el estudio de factibilidad respecto de las peticiones recibidas por

varios empleados que han sido fortalecidas con las audiencias de este día. Se informa por parte de Secretaría General que el estudio fue solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas y con la situación actual de la dependenciase ha trasladado a la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Interviene el magistrado Trejo, preguntando si dentro de las líneas de las políticas salarial de este Órgano del Estado, cuáles fueron los parámetros que acordó esta Corte para el incremento salarial de este año, ya que entiende es el punto de partida para atender las peticiones presentadas por varios empleados. Resume las peticiones de cada grupo de solicitantes. Estima que no se visualizó cómo es que en los tribunales están constituidos el personal, de tal suerte que se le incrementa: al juez, al secretario, a los colaboradores y no se incrementa al resto del personal; quedan excluidos los oficiales mayores de las Cámaras, quedan excluidos, como han escuchado aquí, los asistentes jurídicos de jueces, y quedan excluidas algunas personas de los equipos multidisciplinarios, por eso es necesario que revisen el acuerdo que esta Corte tomó. A partir de ahí, le parece que podrían ver si resulta viable o no; pero se pregunta, tomando en consideración el número de personas y las pretensiones de ellos, a cuánto ascendería ese incremento salarial, lo cual ya no podría hacerse efectivo con este presupuesto, tendría que ser una partida analizada este año para incorporarla al siguiente. Piensa que sí debe hacerse una revisión de la política que han tomado en este asunto, y es el punto de partida para señalar si ha habido error o no y luego hacer el estudio correspondiente. Magistrado Cardoza, comenta que trajo sus notas e hizo memoria de cómo ocurrieron los acontecimientos, siguiendo la línea de lo que plantea el magistrado Trejo y cuando la comisión que trabajó en la elaboración del presupuesto vino a este Pleno, sólo traía dos posiciones, que eran: aumento de sueldo a empleados con salarios hasta

de mil dólares y la nivelación a los jueces, y por ahí surgía la de los colaboradores jurídicos de las Salas. Eso era lo que trajeron a este Pleno; aquí se introdujo otra figura que él acompañó, que era fortalecer dentro de la estructura judicial a los colaboradores jurídicos que ganaban menos de mil, pero que iban a tener un seis por ciento de aumento, subirles al diez por ciento. En esa misma línea, si le aumentaban al juez, se propuso en este Pleno que se le aumentara a los secretarios de tribunales y aquí, este Pleno decidió incorporar a los secretarios de tribunales, él propuso que los notificadores y citadores, por el nivel de riesgo que aquí lo han expresado, no tuvieran el seis sino el diez por ciento, eso ya no lo acompañó este Pleno, no alcanzó los votos esa propuesta. Efectivamente se les quedó en el tintero alguna de las personas que en la estructura judicial pudieran estar quedando fuera, por ejemplo el caso de los asistentes jurídicos, que es un componente nuevo, y el de los oficiales mayores; la línea original que se trajo aquí era empleados hasta mil dólares y sobre esa base es la propuesta original, tal como aquí se planteó. Estima correcto ver cómo quedaron las actas, que se haga el estudio, el análisis correspondiente y las alternativas legales que tienen. Esa es la alternativa real que tienen de resolver este problema, por eso sería bueno hacer una indagación en esa línea en el estudio y también ver específicamente qué paso en el caso de esas cuatro personas que recibieron más aumento que los otros, eso debería ser parte del estudio correspondiente. Recuerda el magistrado Meléndez que fue dentro del Pleno que a iniciativa de varios magistrados surgieron iniciativas de incremento para cargos específicos. Indica que ha conversado con el financiero institucional y hay varias opciones para solucionar esta situación. Sostiene que de plantearse una situación que corrija el desbalance, estaría dispuesto a votar por ella. Para el magistrado Guzmán es necesario aclarar que este Pleno no ha

aprobado un presupuesto que contenía aumentos desmesurados para ciertos cargos, sino que únicamente los conocían los magistrados que participan en la elaboración del presupuesto; y por tanto lo que sucedió es que esta Corte Plena atemperó el otorgamiento de los mismos. Estima necesario que se haga un estudio de factibilidad y financiero y otro legal para la procedencia y mecanismos de atención. d) Magistrado Trejo, presenta informe relativo a las encuestas de carácter institucional que se realizan en el país, dado que siempre aparece que el problema principal es el de seguridad pública, y si bien con el proceso electoral esto pasará a un segundo plano. Otro punto de las encuestas es que la Corte Suprema de Justicia aparece dentro de las instituciones que goza de menor credibilidad, a qué vienen esos puntos que está señalando, se enteró que visitó a la presidencia de esta Corte, el Gabinete de Seguridad Pública, o la UTE; porque es la oportunidad también para que la Corte pueda como ente colegiado hacer propuestas concretas, sabiendo cuál es la política que se va a desarrollar, y esto vendría a ser como un enfoque social en el sentido de señalar qué es lo que la CSJ puede hacer para contribuir a ese problema que aqueja a los salvadoreños, que es la inseguridad ciudadana. Por lo tanto, si la situación así fue planteada, de que vinieron miembros de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, le pediría al señor Presidente que si fuera posible, dada la disponibilidad de tiempo de ellos y de esta Corte, que hubiese una sesión en donde todos los magistrados pudiesen escuchar el planteamiento que hicieron ante la presencia del señor Presidente. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Magistrado Presidente, comparte el contenido de la visita nuevamente. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Guzmán a las once horas. Magistrada Núñez Franco, participa refiriendo que por su parte, y cree

que de los demás magistrados lo pensaron así, que iba a realizarse una presentación al Pleno. Deja además constancia que este Pleno no ha abordado el tema pendiente de los títulos irregulares y esto debe atenderse urgentemente, como lo ha venido reiterando su persona. Para el magistrado Trejo lo pertinente sería tomar acuerdo de este Pleno para recibir el informe de Seguridad Institucional y no dejarlo pendiente de que nos lo formalicen. Magistrado Castaneda, considera que el tema del auge delincencial lo vienen observando desde hace varios años, el Ejecutivo ha determinado diferentes políticas y a raíz de eso surgieron los jueces especializados, o sea que la realidad no la pueden ignorar. Ahora que el nuevo titular de Seguridad Pública y Justicia promueve una reunión con la UTE está bien y cree que los diagnósticos que está haciendo el ministro de Seguridad son importantes para ponerlos en el escenario; pero cree importante que esta Corte tenga un acercamiento con los jueces de lo penal, porque la cuota que les corresponde en la UTE hacia ellos están las miradas, incluyendo los especializados, para ver de qué manera los pueden apoyar en sus requerimientos para que hagan un mejor trabajo en cada una de sus infraestructuras, en sus necesidades y de alguna manera platicar de la realidad del país, por supuesto sin interferir en su independencia judicial. Sugiere que tengan un acercamiento con todos los jueces de lo penal y los especializados, para apoyarlos en todo lo que puedan y hacerles conciencia de la coyuntura que están viviendo en el país y de qué manera colaboran hacia el interior de las demás instituciones que conforman la UTE. e) Magistrado Valdivieso, señala que para su persona la audiencia concedida a los empleados sobre las nivelaciones salariales no ha sido tomada en serio, porque no se está tomando decisión sobre nada y quiere dejar constancia que su persona está de acuerdo con que se dé respuesta lo más pronto posible y

complementa la propuesta del magistrado Trejo, señalando la fecha en la que puede entregarse al Pleno el informe dado por el equipo de seguridad nacional. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Guzmán a las once horas y diez minutos. **Se llama a votar por solicitar al Ministro de Justicia que se entregue informe al Pleno sobre seguridad Nacional: doce votos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez a las once horas y once minutos. f) Magistrada Perla, participa relacionando que la campaña para la elección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia ha sido demasiada en los Centros Judiciales. Pide que esa propaganda se retire y en todo caso que se utilice un afiche que ha sacado la FEDAES donde aparecen todas las personas que aspiran ser apoyados por los abogados. Esa sería su petición, informar en ese sentido que le parece que es violatorio al derecho de igualdad, porque hay gente que anda pegando la propaganda por todos lados y no caben, y hay una propaganda que es equitativa y que saca a todas las personas que están como candidatos. Además de eso, si sería bueno hacerles un llamado a los propuestos como candidatos y que son parte del Órgano Judicial, no solamente los que están participando como candidatos, sino que también a quienes les apoyan, recordarles que si quieren usar el tiempo hábil, que pidan permiso y que sino, su esfuerzo lo hagan fuera de las horas laborales. Magistrada Núñez Franco, señala que el organismo rector de estas votaciones es la FEDAES y habrá que ver si se conversa con ellos sobre el exceso en la pinta y pega, estima que deberá someterse a votación si pueden intervenir o no como Corte Plena. Para la magistrada Claros de Ayala la situación que les hace participar es el hecho de que se trata de edificios públicos y estima que puede regularse porque se trata de propaganda particular. Magistrado Valdivieso, estima que no hay que debilitar aún

más a la Corte Suprema de Justicia, porque un acuerdo en torno a esa pinta y pega no será atendido y lo que puede ocasionar es incluso un enfrentamiento con los empleados que pudieran retirar la propaganda. Interviene magistrada Fortín Huevo, cree que a lo sumo podrían regular ciertas áreas donde pueden estar estos afiches, porque realmente si ella como jueza pega en sus ventanas su afiche, estaría incurriendo en la causal de la Ley de la Carrera que podría dar lugar a que se abra un informativo; pero sí se podría regular que en las áreas comunes hayan, y en eso estaría totalmente de acuerdo y no podría ir en otro sentido. Cree que a nivel de administración se puede hacer, pero ella no podría acompañar una votación de que sólo esté lo de la FEDAES, que de hecho podría ser malinterpretado porque una de las integrantes de este Pleno es parte de FEDAES, entonces cree que podría regularse que se haga en espacios comunes. Se somete a votación: a) que haya regulación en los espacios de la Corte para efecto de propagando de los candidatos a magistrados de la CSJ: no se aprueba. b) que se haga un recordatorio a los jueces, que en caso que hagan propaganda, que sea fuera de las horas laborales: no se aprueba. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo. III) ANTEJUICIO 5- 2011. Se expone el proyecto entregado previamente en despachos, recordando que el proceso gira en torno a la resolución librada por el Juez de lo Laboral de Santa Tecla que levantó embargo en bienes por no haberse agregado los documentos base de la acción. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Valdivieso y Guzmán a las once horas y treinta minutos. Se relaciona que en el proyecto se incluye la declaratoria de sin lugar de la recepción de la prueba solicitada, en virtud de la naturaleza del procedimiento de antejuicio no puede replicarse un proceso penal, sino que el límite del Pleno es determinar si con los elementos aportados se puede o no

resolver iniciar la acción penal requerida, incorporando también otros elementos en la denegatoria. Se informa que la resolución pronunciada por el Juez de lo Laboral fue anulada por la Cámara y si bien en el proceso no consta todo el desenlace final, la resolución perjudicial si aparece agregada. Destaca que el Juez de lo Laboral fue denunciado ante la Cámara de la Cuarta Sección del Centro en un proceso por daños y perjuicios, habiendo sido condenado el juez mediante sentencia firme a pagar una cantidad monetaria a los afectados con su fallo. Se deja constancia del retiro del magistrado Claros de Ayala a las once horas y cuarenta y cinco minutos. Se revisan los fundamentos del fallo así como los elementos procesales de la nueva normativa penal aplicable al caso. Magistrado González, solicita que en el proyecto se haga referencia a la regla de los artículos treinta y dos y treinta y tres del Código Procesal Penal vigente, que tratan sobre la prescripción; dado que la aplicabilidad de esta regla depende de la norma procesal a aplicar, en vista de que tiene que aplicarse todo el cuerpo normativo. Indica que la Sala de lo Constitucional desde hace quince años ha dejado establecido que la ley procesal aplicable sea anterior a la fecha de inicio del proceso. Expresa que esto no puede entenderse como una violación a la independencia judicial. Sostiene que a su parecer, lo aplicable es el Código Procesal Penal del año dos mil once. Magistrado Blanco, menciona que ya esta Corte se ha pronunciado sobre que los criterios de la prescripción son propios del tribunal que juzga un caso; pero ello no impediría para que este Pleno pueda hacer referencia a la figura de la prescripción. Magistrado Presidente, estima pertinente hacer referencia a las sentencias constitucionales de hace quince años. En igual sentido que los magistrados González y Blanco, interviene el magistrado Meléndez, recomendando una propuesta de redacción a ser incorporada en la resolución. Se deja constancia del

retiro del Pleno de la magistrada Perla a las doce horas. **Se somete a votación el declarar a lugar la formación de causa en contra de Miguel Ángel Reyes Hernández, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, por la probable comisión del delito de prevaricato en perjuicio de la Administración de justicia, artículo 310 del Código Penal: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Perla a las doce horas y diez minutos. Se solicita ampliación de fundamentos y consideraciones por parte de los magistrados: licenciada Fortín Huevo y doctor Meléndez. Magistrado Posada, recuerda que conforme a leyes internacionales toda resolución tiene que ser recurrible, a pesar de que en las leyes del país no lo establezcan. IV) PETICION DE LA LICENCIADA AIDA LUZ SANTOS DE ESCOBAR. Se relacionan los antecedentes de la petición hecha, dándose lectura íntegra al proyecto de resolución a la petición de la licenciada de Escobar, mediante la cual se le resuelve denegar la solicitud de bonificación por retiro voluntario, por no cumplir con los requisitos de los artículos 41 letra ch), 20 inciso segundo de la Ley de la Carrera judicial y letra A del Instructivo por Retiro Voluntario de los miembros de la Carrera Judicial. **Se llama a votar por denegar la solicitud de bonificación presentada por la licenciada Santos de Escobar: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctora Perla, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.

